

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 20 DE ENERO DE 1965

NÚM. 15

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON**

CIRCULAR NUM. 4

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento Campo de la Lomba. Del Cuerpo Nacional, un Secretario 3.^a categoría, Grado retributivo 14.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil. Un Secretario, Grado retributivo 15.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.

Ayuntamiento de Igüeña.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.—Un Secretario 9.^a clase, Grado retributivo 16. (Se halla agrupada con el Ayuntamiento de Valverde Enrique a efectos Secretario común, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de septiembre de 1960 y clasificada en 9.^a clase, *Boletín Oficial del Estado* de 20-9-60.)

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.—Un Secretario 11.^a categoría, Grado retributivo 14.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.—Un Secretario de Administración Local, Grado retributivo 15.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Villasabariego.—Un Secretario, Grado retributivo 17.—

Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.

León, 16 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

209

* * *

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Castrocontrigo y que fue declarada oficialmente con fecha de 19 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

237

**Delegación de Hacienda de la provincia
de León****Sección del Patrimonio del Estado****MANIFESTACION DE HERENCIAS
VACANTES**

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, pueden en beneficio del interés social y público ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito; sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifes-

taciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el quince por ciento del caudal líquido, los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 6.º del Reglamento de 15 de abril de 1902, y prueben documentalmente: a).—El fallecimiento del causante; b).—El municipio en que se hallaba domiciliado; c).—La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d).—La inexistencia de herederos legítimos y e).—Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación —impuesta por el artículo 3.º del R. D. de 23 de junio de 1928—, que tienen que comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias —a tenor de lo dispuesto en el art. 956 del Código Civil—, también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patronato del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

León, 12 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección del Patronato del Estado, (ilegible).

211

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles reconoce la caducidad de las concesiones mineras siguientes, caducadas por resolución de la Delegación de Hacienda de León, por falta de pago del canon de superficie:

Número	NOMBRE DE LA CONCESION	Mineral	Has.	Término municipal	TITULAR
10.150	«Nuestra Sra. de Peñas Rubias»	Talco	12	Puebla de Lillo	D. Manuel de Lillo
10.151	«Leonesa»	Idem	94	Idem	Idem
10.159	«Esperanza II»	Antracita	60	Cármenes	D. Teófilo Martínez González
10.212	«El Potosí»	Plomo	20	Valle de Finolledo	Herederos de Ignacio Biain Lequerica
10.511	«La Lolita»	Carbón	14	Parámo del Sil	Herederos de José M. ^a Alvarez Alvarez
10.553	«Esperanza»	Wolfram	40	Oencia	D. Ricardo González González y otros
10.557	«Iris Tercera»	Carbón	5	Crémenes	D. Fernando Miranda García
10.694	«Felipe»	Wolfram	30	Barrios de Salas	D. Alfredo Rodríguez Solano
11.259	«Rita»	Arsénico	24	Idem	D. ^a Soledad Lombas Diez
11.536	«Segunda Peñalaza»	Carbón	253	Villamanín	D. Pedro González Palomo
11.593	«Manola»	Antimonio	70	Pedrosa del Rey	Minas del Rey, S. A.
11.616	«Bilbao»	Plomo	100	Oencia	D. Ricardo González González
11.724	«Oliva»	Idem	30	Congosto	D. Bienvenido García Cuellas
12.010	«Laurentina»	Carbón	100	Folgoso de la Ribera	D. Urbano Villadangos
12.126	«Manolita»	Hierro	30	Brazuelo	D. Fernando García Cabezas
12.153	«Esperanza»	Idem	36	Idem	D. Mariano García Glez. y D. Fernando G. ^a Cabezas

En cumplimiento de lo que determina el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la última publicación.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

León, 7 de Enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre último, relativo al proyecto de construcción del alcantarillado en la localidad de San Andrés del Rabanedo, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Mariano Palancar, se abre información pública por espacio de 30 días a fin de que, cuantos lo estimen conveniente y tengan interés en tal proyecto, puedan examinarlo en la Secretaría municipal y formular en su caso, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren de interés respecto al mismo.

San Andrés del Rabanedo, 12 de enero de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

157

Núm. 115.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, se halla expuesto al público el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento aprobado por el Pleno de esta municipalidad en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1964, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días.

Ponferrada, 13 de enero de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

177

Núm. 128.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Por el tiempo reglamentario de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de 1965.

Ordenanza fiscal de derechos y tasas de licencias de construcción de obras y ocupación con materiales de la vía pública.

Idem de limpieza, blanqueo, canchales y decoro de fachadas.

Idem de tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones de los contribuyentes interesados.

También se halla expuesto al público el padrón de la Beneficencia municipal para 1965.

Santa María de la Isla, 13 de enero de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

173

Núm. 130.—126,00 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Los Barrios de Salas	106
Villamartín de Don Sancho	110
Priaranza del Bierzo	121
Prado de la Guzpeña	122
La Vega de Almanza	134
Valderas	136
Mansilla de las Mulas	138
Campazas	153
Valverde de la Virgen	154
Soto y Amío	156
Algadefe	160
Pajares de los Oteros	172
Saelices del Río	175
Cimanes de la Vega	179
Sancedo	180
La Antigua	193
Vegacervera	195
Villabraz	216
Ardón	217
San Adrián del Valle	218
Castroalbón	220
Quintana y Congosto	221

Núm. 136.—168,00 ptas.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1965, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Villaobispo de Otero	107
Vallecillo	108
Cuadros	174
Congosto	178
Lucillo	191
La Antigua	193
Vegacervera	194

Núm. 137.—84,00 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Crémenes	137
Congosto	178

Núm. 134.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por esta Corporación Municipal las Ordenanzas sobre tránsito de animales por la vía pública y entrada de carruajes en edificios particu-

lares que han de nutrir el presupuesto ordinario para 1965, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, con objeto de oír reclamaciones contra las mismas.

Soto y Amío, 13 de enero de 1965.—
El Alcalde, (ilegible).

176 Núm. 131.—73,50 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Beberino	
Buiza	
Cabornera	
Ciñera	
Geras	
Huergas de Gordón	
La Vid	
Llombera	
Paradilla de Gordón	
Peredilla	
Pola de Gordón (La)	
Santa Lucía	
Vega de Gordón	
Villasimpliz	109
Valdesamario	124
La Utrera	125
Robledo de Caldas	152
San Miguel de Langre	183
Langre	184
Nogarejas	222
Izagre	223
Valdemorilla	224
Quintana y Congosto	225
Barrio de la Tercia	
Busdongo	
Campomgo	
Casares de Arbas	
Cubillas de Arbas	
Fontún de la Tercia	
Golpejar de la Tercia	
Millaró	
Pendilla	
Poladura de la Tercia	
Rodiezmo	
San Martín de la Tercia	
Tonin	
Velilla de la Tercia	
Ventosilla	
Viadangos de Arbas	
Villamanin	
Villanueva de la Tercia	238

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

El Burgo Ranero 111

Cuentas del ejercicio de 1964:

Corbillos de los Oteros	139
San Justo de los Oteros	140
Nava de los Oteros	150
Sorbeda del Sil	151
San Román de los Oteros	226

Núm. 135.—304,50 ptas.

Junta Vecinal de Val de San Lorenzo

Por esta Junta Administrativa, se acordó celebrar subasta pública de 766 árboles maderables propiedad de esta Junta, bajo el tipo de sesenta mil pesetas.

El pliego de condiciones, estará de manifiesto en casa del Sr. Secretario durante las horas de 10 a 13 desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, en pliego cerrado.

La apertura de proposiciones se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 11 horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Val de San Lorenzo, 24 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Junta, Gonzalo San Martín.

5541 Núm. 129.—136,50 ptas.

Junta Vecinal de Pinos

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pinos, 12 de enero de 1965.—El Presidente, Plácido Diez. 181

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de demanda ejecutiva, promovidos por «Industrias Loma, S. L.», sociedad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Antonio Lavin Mazo, mayor de edad cuyo estado se ignora, industrial y vecino de Oruña (Santander), sobre el pago de 26.787 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a pública

x Pajares

subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron tasados, los bienes siguientes:

Unico: Un molino pulverizador marca LARON, de 20 martillos oscilantes, se ha valorado en quince mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día doce del próximo mes de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

203 Núm. 122.—210,00 ptas.

* * *

En este Juzgado se tramitan autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas innominadas, instados por el Procurador D. Eduardo García López, que representa a doña Ramona y doña María de la Soledad Sánchez Prieto, asistidas de sus respectivos maridos D. Ignacio Manzano Martínez y D. Francisco Gómez Rueda, que actúan por sí y para la comunidad de bienes con sus hermanas D.^a Agueda Prieto Martínez y D.^a Eufrosia Sánchez Prieto y D.^a Soledad, D. Isidoro, D.^a Josefina, D. José, D.^a Elvira-Benita y D. Adriano Prieto Gerard, y en dichos autos se ha acordado hacer público que D.^a Concepción Prieto Martínez, de la que traen causa los mencionados interesados por encontrarse, respecto a aquélla, según afirman, dentro del tercer grado de parentesco, otorgó testamento abierto en esta ciudad el 17 de febrero de 1922 ante el Notario que fue de la misma D. Braulio Pineda, que en su cláusula segunda dispone: «*Más los bienes que quedaren de esta herencia al fallecimiento del usufructuario, pasarán a ser propiedad de los parientes más inmediatos de la testadora*»; que la citada señora estuvo casada en únicas nupcias con don Bernardo Prieto Centeno, habiendo fallecido ambos en Trobajo del Camino, la D.^a Concepción el 16 de septiembre de 1933 y el 25 de abril de 1959 el don Bernardo.

Y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 1.106 y 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a cuantos se crean con derecho a los bienes objeto de dicho juicio, cuya cuantía ha sido señalada en 150.000 pesetas, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el término de DOS MESES, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid*, haciéndose constar la circunstancia de ser esta la SEGUNDA VEZ que

se hace el llamamiento expresado y la de que no ha comparecido ninguna persona a reclamar los bienes de que se trata en el primero que se hizo en en dichos autos.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

168 Núm. 123.—320,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A.», representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra «Municipalidad León, S. A.», en situación de rebeldía, sobre pago de 4.000,00 pesetas de principal, y 3.500,00 pesetas más para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1.º Una máquina de escribir, marca «HALDA», de 120 espacios, número 6178759, en buen estado. Valorada en 6.000,00 pesetas.

2.º Una máquina multicopista, marca «GEHA». Valorada en 4.000,00 pesetas.

3.º Una máquina restisuma, marca «EVEREST», en buen estado. Valorada en 6.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 13 de enero de 1965.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

188 Núm. 124.—257,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 73 de 1964, a instancia de D. Constantino Veledo Mielgo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de La Nora del Río, re-

presentado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Agustín Rodríguez Tejedor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arrabalde, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado en dichos autos, siguientes:

«Un camión «Barreiros», matrícula ZA-6.347, de 27 H. P., valorado pericialmente en treinta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dr. Palanca, el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor del vehículo, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

205 Núm. 121.—225,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma, "Sindicato de Riegos"

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por cuotas impuestas para el año 1964 por el Sindicato de Riegos de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el período voluntario de cobranza, desde el 17 de enero al 5 de marzo. Se cobrará: en Villanueva, a las diez de la mañana; en Moral, a las tres de la tarde, y en Santibáñez, a las cinco del día 14 de febrero.

Los que no satisfagan el importe de sus cuotas dentro del período voluntario, incurrirán en el recargo del 20 por 100, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si lo hacen del 5 al 10 de marzo.

Moral del Condado, 16 de enero de 1965.—El Recaudador, Lesmes Puente.

228 Núm. 133.—110,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 165.864 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

185 Núm. 127.—52,50 ptas.